



### **Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado inicia su recorrido por 61 municipios**

Bogotá, 10 de marzo de 2017. A partir de este lunes 13 de marzo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas iniciarán la ruta con la Unidad Móvil, estrategia que busca brindar atención y orientación sobre los beneficios que trae la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a población víctima del conflicto armado en Colombia.

La Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado recorrerá este año 11 departamentos y llegará hasta 61 poblaciones de toda Colombia. Los primeros beneficiarios serán los municipios magdalenenses de Sabanas de San Ángel y El Retén, cuyos habitantes contarán con un servicio oportuno, digno y gratuito.

El equipo de la Dirección de Justicia Transicional de la cartera de Justicia establecerá las directrices respectivas y capacitará sobre procesos de paz, beneficios de las víctimas y dignificación de los derechos constitucionales.

Cabe recordar que a la fecha, la Unidad Móvil ha atendido a 64.808 víctimas del conflicto en 269 municipios de 26 departamentos, y que desde agosto de 2012 (cuando se puso en marcha) se ha venido fortaleciendo el trabajo interinstitucional con la Defensoría del Pueblo y la Unidad para Víctimas en diversos temas.

Los más importantes: la toma de declaraciones a víctimas para ser incluidas en el Registro Único de Víctimas; la orientación sicojurídica individual y la asesoría legal para la elaboración de recursos como acciones de tutela y derechos de petición o de reposición; y el apoyo personalizado en asuntos relacionados con atención humanitaria, programación de citas con el fin de conocer la situación actual de los hogares, oferta institucional, actualización de datos y notificaciones.

El trabajo del equipo de esta Unidad Móvil del MinJusticia, de la Defensoría del Pueblo y de la Unidad para las Víctimas, y el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) harán que la atención a las víctimas del conflicto armado en zonas apartadas sea oportuna y adecuada. Así se sigue cumpliendo con la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.